

2017, "Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 01 de Marzo de 2017
OFICIO/NEZ/0313/UTAIPM/2017

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud de información pública correspondiente a al folio **00042/NEZA/IP/2017** a la que le recayó Recurso de Revisión **00288/INFOEM/IP/RR/2017**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos habilitados la Tesorería Municipal, Dirección de Administración y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urgano de este H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por ser las áreas responsables para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento los informes rendidos por el L.C.P. Sonia López Herrera mediante el oficio HA/TM/TRANS/1015/2017, Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, mediante el oficio DOPyDU/SPLOP/0069/2017 y la C. Denice José López Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración, mismos que acompaña al presente de manera digital y cada uno consta de una foja útil.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
transparencia@neza.gob.mx

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 27 de Febrero de 2017

OFICIO: DA/1261/2017

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por medio del presente le envió un cordial saludo, en atención oportuna a su similar con nomenclatura **OFICIO/NEZ/0260/UTAIPM/2017** de fecha 20 de Febrero del año en curso, en el cual se notifica que el Recurrente interpuso Recurso de Revisión bajo número de expediente 00288/INFOEM/IP/RR/2017 y que recae en la Solicitud de Información Pública 00042/NEZA/IP/2017, y que a la letra dice:

"Solicito muy respetuosamente copia simple en Formato digital de: 1.- La relación de todas las obras publicas que haya realizado el Municipio durante el ejercicio fiscal 2016, indicando para cada obra, nombre de la obra, si fue realizado por contrato o por administración, numero de contrato en su caso, periodo de ejecución, costo total sin incluir iva y empresa adjudicada. 2.- La relación de todas las adquisiciones arrendamientos o servicios que haya realizado el Municipio durante el ejercicio fiscal 2016, indicando para cada caso, tipo de bienes o servicios, si fueron adquisiciones o servicios realizadas mediante contrato o por administración, numero de contrato en su caso, periodo de suministro o de prestación del servicio, costo total sin incluir iva y empresa adjudicada."

Con fundamento en el artículo 12, 19 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 39, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, informo:

Mediante memorándum 48/17 se solicitó a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios dependiente de esta Dirección, llevara a cabo una búsqueda exhaustiva en sus archivos a fin de dar atención categórica a la petición que nos ocupa, por tanto mediante oficio DA/ADQ/027/2017 signado por el Lic. Judá Levi Apolinar Trujillo Subdirector de Adquisiciones, y de acuerdo a sus atribuciones e información que obra en sus archivos, reitera que la información referente a las contrataciones realizadas para la adquisición de bienes y prestación de servicios, son publicadas en la página de Transparencia del Ayuntamiento, mismo que se encuentra activo y en el cual se puede consultar diversa información sobre contrataciones del ejercicio 20156, tal y como lo refiere el peticionario en los hechos de sus escrito de recurso de revisión; asimismo, se reitera que dicho portal se encuentra en constante proceso de actualización, mismo que no ha podido ser concluido debido a las cargas detrabajo derivadas del cierre presupuestal del ejercicio 2016 y la programación y presupuesto del Ejercicio 2017.

Derivado de lo anterior, solicito se dé por atendida la Solicitud de Información Publica en mención, por parte de la Dirección de Administración como parte integrante del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

C. DENICE JOSÉ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

C.c.p. C. Zaria Aguilera Claro – Directora de Administración – Para su conocimiento
ZAC/djl*



Nezahualcóyotl, Estado de México a 22 de febrero de 2017.

DOPyDU/SPPLOP/0069/2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE

En atención a su oficio con número **OFICIO/NEZ/260/UTAIPM/2017**, mediante el cual requiere el informe justificado del Recurso de Revisión con número **00288/INFOEM/IP/RR/2017**, relacionado con la solicitud de Información Pública con no. de folio **00042/NEZA/IP/2017**, al respecto le informo que referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por el Municipio, dicha información es generada por la Dirección de Administración, motivo por el cual esta área a mi cargo no está en posibilidades de entregar la información.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL GONZÁLEZ TORAL
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTACIÓN
Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

C.c.p. **Ing. Agustín Ortega Linares**. Jefe del Departamento de Licitaciones, Contratos y Control de Obra.- Para su conocimiento.
Archivo

I'GAOR/I'JGT/I'AOL/jari. .

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio: **HA/TM/TRANS/1015/2017**

Asunto: Se rinde informe justificado.

Nezahualcóyotl, México a 21 de febrero de 2017

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por este medio y en atención a su similar **NEZ/260/UTAIPM/2017** de fecha 20 de febrero del presente año, mediante el cual solicita informe justificado afecto a la solicitud de información con folio **00042/NEZA/IP/2017** en relación con el recurso de revisión 00288/INFOEM/IP/RR/2017, por lo que al respecto me permito rendir el presente informe manifestando lo siguiente:

Primero.- Se ratifica la contestación remitida mediante oficio HA/TM/TRANS/0790/2017 en la cual se fundó y motivo el pronunciamiento respectivo, dando atención a la petición de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl Estado de México, robusteciendo lo establecido en los artículos 12 segundo párrafo, 24 último párrafo y 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Segundo.- Ahora bien, en el documento remitido por esa Unidad de Transparencia se plasmaron señalamientos como motivos de inconformidad, sin embargo los mismos no versan en referencia a la contestación que remitió esta Tesorería, por lo que se solicita se tenga por cumplida la atención a la petición que nos ocupa por cuanto a la parte derivada de nuestra competencia.

ATENTAMENTE


L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

0369

22/02/17
9:40